

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA DE GRADUADOS

La Interpretación Objetiva de la Ley y el Principio de la Seguridad Jurídica

Memoria para optar al grado de Magíster en Derecho

Luis Gonzalo Olcay Montti

Claudio Illanes R.

2002

Texto completo no publicado por no contar con la autorización del autor

TABLA DE CONTENIDO . .	1
INTRODUCCIÓN .	7
Texto con restricción . .	9

TABLA DE CONTENIDO

Resumen

Introducción

Tabla de contenido

Capítulo Primero: Las Doctrinas Hermenéuticas Dominantes

I.- Método Tradicional

I.1.- Escuela Exegética

I.1.1.- Influencia de la Escuela Exegética en Chile

I.2.- Segunda Tendencia de La Interpretación Subjetiva

II.- Métodos Modernos

II.1.- Voluntad Real e Independiente de la Ley

II.2.- Críticas a La Interpretación Subjetiva

II.3.- Tesis de Cousiño

II.4.- Interpretación Objetiva en el Derecho Comparado

III.- Críticas al Criterio Tradicional

IV.- Tesis Propuesta

Capítulo Segundo: Razones Jurídico Filosóficas

I.- Real Trascendencia de Los Principios y Valores en el Tiempo

I.-1 Argumentos de los Partidarios de la Interpretación Objetiva

I.2.- Razones en contra de tal posición

II.- El Principio de la Seguridad Jurídica en Chile

II.1.- La Seguridad Jurídica como principal Valor Jurídico

II.2.- Opinión de Jorge Millas

II.3.- Conceptos de Seguridad Jurídica

II.3.2.- Concepción de la Seguridad Jurídica según el Autor

III.- ¿Cómo se relaciona la Seguridad Jurídica con la Interpretación Jurídica?

III.1- La Aplicación de la Seguridad Jurídica en la Interpretación de la Ley

III.2.- Forma de Proceder para respetar la Seguridad Jurídica

IV.- Razones que justifican la aplicación del criterio subjetivo

IV.1.- Objetivos de la Interpretación Contractual

IV1.1.- Trascendencia Interpretativa del artículo 1545

IV.1.2.- Objetivos del Intérprete Contractual

IV1.2.1.- Voluntad Declarada de los Contratantes

IV.1.2.2.- Voluntad Real de los Contratantes

IV.2.- La Interpretación Contractual y la Interpretación Legal

IV.3.- Razones para igualar Interpretación Legal con la Contractual

IV.3.1.- Opinión de los Partidarios de la Interpretación Objetiva

IV.3.2.- Opinión Personal

IV.4.- Razones para aplicar criterio Interpretación Contractual a Legal

IV.4.1.- El Contrato Social y la Ley

IV.4.2.- Conclusión

IV.5.- Consecuencias Aceptación de la Teoría del Contrato Social

IV.6.- La Interpretación Subjetiva y nuestra Tradición Jurídica

IV.6.1.- Razones del Legislador para optar por el Criterio Subjetivo

IV.7.- Consecuencias de la adopción del Criterio Subjetivo

V.- Conclusiones

Capítulo Tercero: Razones Histórico Jurídicas

I.- Fuentes Jurídicas del Código Civil

I.1.- Código de Luisiana y su historia

I.2.- Influencias Formativas de Andrés Bello

I.3.- La Influencia del Corpus Iure Civile

I.4.- Conclusión: Influencia de *Corpus Iure Civile* Modificado

II.- Análisis de la Hermenéutica Medieval

II.1.- Conceptos Hermenéuticos Medievales

II.2.- Tipos de *Sensus*

II.3.- Hipótesis Posibles

II.4.- Concepto *Ratio Legis* y su alcance

II.5.- Herramientas Hermenéuticas Medievales

II.6.- La Interpretación Subjetiva de la Ley según los Medievales

III.- Críticas al Sistema Objetivo según la Hermeneútica Medieval

IV.- La Teoría Hermenéutica Cuatripartita de Von Savigny

IV.1.- Filosofía Jurídica de Von Savigny

IV.2.- Mecanismo de la Interpretación según Von Savigny

IV.3.- La Teoría de Von Savigny en el Derecho Chileno

IV.4.- Influencia de Teoría Savigniana en la Jurisprudencia Nacional

V.- Las Normas de Interpretación a según la Hermenéutica Medieval

V.1 Análisis del Artículo 3 y 9

V.2.- Análisis del Artículo 19 inciso 1

V.3.- Corolarios de la aplicación del Artículo 19 inciso 1

V.4.- Análisis del Artículo 19 inciso 2

V.5.- Corolario de la Aplicación del Artículo 19 inciso 2

V.6.- Análisis del Artículo 20

V.7.- Análisis del Artículo 21

V.8.- Análisis del Artículo 22

V.8.- Análisis del Artículo 23 inciso 1

V.9- Análisis del Artículo 23 inciso 2

V.10.- Análisis del Artículo 24

VI.- Conclusión

Capítulo Cuarto: Razones Lógicas

I.1.- La Ley es una cosa inanimada

I.1.- La Independencia de las cosas

I.2.- Contrargumentación lógica

I.3.- La Independencia de las cosas en el Ámbito Jurídico

II.- Dependencia forzosa entre la Ley y el Legislador

II.1.- El Desasimio de la Ley

II.2.- Conclusión

III.- Variabilidad Natural de las Interpretaciones

IV.- Caso Hipotético

IV.1.- Exposición de la Hipótesis

IV.2.- Análisis de los Conceptos

IV.2.1.- Análisis de la problemática según la Interpretación Objetiva

IV.2.2.- Contrargumentaciones Lógicas a la conclusión alcanzada

IV.3.- Opinión Personal

IV.4.- Análisis de la problemática según la Interpretación Subjetiva

V.- Conclusión Final

Capítulo Quinto: Análisis de Jurisprudencia

I.- La Apropiación Indebida

I.1.- Delito contra el Patrimonio

I.2.- Delito contra la Propiedad

I.3.- Consecuencias Jurídicas de ambas posturas

II.- Concesiones Mineras v/s Áreas de Exploración

II.1.- Exposición del problema

II.2.- Primera Postura: Existencia de Conflicto de Derechos

II.3.- Segunda Postura: No Existe Conflicto de Derechos

II.4.- La Seguridad Jurídica frente a esta situación

III.- Competencia Judicial de indemnización por accidentes laborales 160

III.1.- Exposición del problema

III.2.- Solución del Problema Interpretativo

IV.- Aplicación de la Ley de Amnistía

IV.1.- Exposición del Problema Interpretativo

IV.2.- Opinión Luis Correa Bulo

IV.4.- Peligro de la Interpretación Objetiva de la Ley

V.- Elucidación Final

V.1.- Solución en el caso de la Apropiación Indebida

V.2.- Solución del conflicto entre Concesiones Mineras y Áreas Exploración

V.3.- Solución en el Caso de la Ley de Amnistía

V.4.- Ejemplo a seguir: Situación de la Ley N°19.447

V.5.- Conclusión Final

Capítulo Sexto: Conclusiones Finales

- I.1.- Objetivo de la Presente Tesis
- I.2.- Violación de la Seguridad Jurídica por la Interpretación Objetiva
- I.3.- Aspectos Positivos de la Interpretación Subjetiva
- I.4.- Interpretación Subjetiva v/s Interpretación Objetiva según Perelman
- I.5.- Cita a la Torá
- I.6.- Tesis Propuesta
- I.7.- Dificultad en la determinación del Elemento Histórico

Bibliografía

INTRODUCCIÓN

La presente tesis pretende ser un aporte, una luz, una contribución dentro del discutido capítulo del objetivo que debe seguir cualquier acto interpretativo.

Por una parte tenemos la visión tradicional del acto interpretativo, la cual pretende igualar la voluntad de la ley con la voluntad del legislador. En contraposición tenemos los métodos contemporáneos los cuales postulan que el acto hermenéutico debe tener por norte la búsqueda de la voluntad propia de la ley, la cual es independiente de lo que pudo expresar o haber pretendido el legislador al momento de generar la norma que se interpreta.

No se trata de una simple cuestión jurídica de escasa importancia, sin trascendencia alguna. Por el contrario, la dilucidación de tal aspecto es más que significativa ya que su resolución establece los límites de la norma interpretada.

Así tenemos que la visión clásica al igualar la voluntad de la norma con la voluntad del legislador, limita y circunscribe el sentido de la ley y la amplitud de los conceptos utilizados o creados por el legislador a la opinión del creador. Por su parte la interpretación objetiva de la ley, al intentar buscar esta voluntad real e independiente de la norma interpretada, solamente limita el sentido y amplitud de la ley, al fin envuelto en ella misma, el cual se descubre y limita por los dictados de la razón.

Ambas tendencias tienen deficiencias y virtudes, las cuales se explican en esta tesis. Sin embargo, y a pesar que la interpretación objetiva de la ley es la tendencia en boga de nuestros días, opino que ella vulnera el principal valor jurídico presente en cualquier

ordenamiento jurídico que se considere moderno y serio, el principio de la seguridad jurídica.

Lo anterior se debe a que indirectamente esta tendencia permite al intérprete posterior, la búsqueda y obtención de nuevas interpretaciones y conclusiones de la misma ley, siempre y cuando sean razonables y acordes con el fin propuesto, aún cuando la norma interpretada sea de larga data.

Esta libertad exagerada, que raya en el libertinaje, puede llegar a afectar no solamente al principio antes mencionado, sino que también la estabilidad de las instituciones jurídicas, como por ejemplo los tribunales de justicia, ya que eventualmente éstos utilizando tal teoría, podrían generar fallos relativos a una misma ley en sentidos diversos, o aplicando una ley de una determinada forma y en otro caso de manera completamente diversa, con lo cual se afecta también el principio de la igualdad ante la ley.

Esta posibilidad de desenfreno jurídico, a mi entender, no es permitido con la adopción de la primera tendencia, el criterio clásico, con el cual se respeta al máximo el principio de la seguridad jurídica

De manera de graficar lo anterior, podemos identificar a la norma jurídica con el cuerpo humano, donde tiene por corazón al objetivo o finalidad perseguida. Es la pasión con la cual fue construida. La letra es el cuerpo mediante el cual se expresa en nuestro mundo. Pero este cuerpo y esta pasión vienen a estar dirigidos y determinados por la voluntad, por la mente, por el cerebro de este cuerpo.

Sin esta voluntad, sin este control, la ley sería simplemente un animal descontrolado, un corcel desbocado que galoparía espumante y vigoroso, recorriendo y arrasando las estepas de nuestras vidas, sin frenos, violento y poderoso, que dependería de quien fuera el jinete de turno, sólo para llegar a detenerse en la profundidad del abismo del Caos, del Estado de la Naturaleza, donde prima la fuerza, la lucha y los animales en general. Es por eso que necesitamos un control a tal finalidad y pasión, necesitamos un límite, una correa o un freno, a tal fuerza desenfrenada. Es por eso que necesitamos a un solo jinete, a un solo conductor, en este caso al legislador, cuya verdadera voluntad nos guiará hacia el fuego de protección, hacia la luz del orden y del progreso.

Luis Gonzalo Olcay Montti

01 de Marzo de 2002.

Texto con restricción

Texto completo no publicado por no contar con la autorización del autor